



Excmo. Ayuntamiento de
Las Cabezas de San Juan
(Sevilla)

Expte. de contratación 78/2019.- Servicio de conservación, mantenimiento y renovación del alumbrado público y líneas de distribución en baja tensión, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Las Cabezas de San Juan (Sevilla), a 31 de octubre del 2.019,

REUNIDOS, D. José Félix Campos Cruz, Concejal-Delegado de Obras y Servicios de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), asistido del Secretario Acctal. de la Corporación, D. Ángel-Ramón Caro López, que da fe del acto y **D. Juan Sevilla Alonso** con DNI nº 47013278-J, con domicilio a efectos de notificación en la calle Ronda Sur nº 17, de la ELA Marismillas- Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

OBRAN, El Concejal-Delegado de Obras y Servicios, D. José Félix Campos Cruz, en nombre y representación del Ayuntamiento en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía nº 2141 de 24 de septiembre de 2019 (BOP nº 239, de 15/10/19) y **D. Juan Sevilla Alonso** en nombre y representación de la entidad mercantil **INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO CABECENSE, S.L.U.**, con CIF nº B91681866, cuya personalidad se acredita mediante escritura de constitución de sociedad limitada, otorgada el 03 de agosto de 2007, ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D. Antonio Izquierdo Meroño, bajo el número 2714 de su protocolo, reconociéndose mutuamente capacidad legal para obligarse DICEN:

ANTECEDENTES

I.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y las prescripciones técnicas que rigen la presente contratación para el contrato de **“SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN, PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN”** fueron aprobados por Resolución del Concejal Delegado de Obras y Servicios, D. José Félix Campos Cruz, nº 1746/2019, de 17 de julio de 2019.

II.- PROPOSICIÓN.

En el expediente de contratación obra la proposición presentada por **D. Juan Sevilla Alonso** con DNI nº 47013278-J, con domicilio a efectos de notificación en la calle Ronda Sur nº 17, de la ELA Marismillas- Las Cabezas de San Juan, teléfono 607701224 y correo electrónico jsevilla.instalaciones@gmail.com, actuando en nombre y representación de la mercantil **INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO CABECENSE,**



Excmo. Ayuntamiento de
Las Cabezas de San Juan
(Sevilla)



S.L.U., en calidad de administrador único.

Esta oferta, que ha sido la mejor conforme a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación, es la siguiente:

Oferta: INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO CABECENSE, S.L.U. se compromete a la ejecución del contrato de “**Servicio de conservación, mantenimiento y renovación del alumbrado público y líneas de distribución en baja tensión, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan**” - Nº de expediente 78/2019- en su totalidad, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y conforme a la siguiente oferta:

Oferta para los tres años de contrato:

| | |
|---------------------------------|----------------------|
| IMPORTE BASE: | 190.800,00 €. |
| IMPORTE IVA : | 40.068,00 €. |
| IMPORTE TOTAL (CON IVA): | 230.868,00 €. |

III.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

El Segundo Teniente de Alcalde, D. José Félix Campos Cruz, acordó adjudicar mediante Resolución nº 2223/2019, de 03 de octubre de 2019, el contrato de “**Servicio de conservación, mantenimiento y renovación del alumbrado público y líneas de distribución en baja tensión, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.**”, a la oferta presentada por INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO CABECENSE, S.L.U., por ser la más ventajosa, y previa presentación por la citada mercantil de la documentación a que se refiere el art. 140 LCSP.

La Resolución, en su parte dispositiva dice:

“Primero.- Adjudicar el contrato de “*Servicio de conservación, mantenimiento y renovación del alumbrado público y líneas de distribución en baja tensión, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan*” (Expte. n.º 78/2019), a **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO CABECENSE, S.L.U.**, por haber presentado la mejor oferta conforme al Pliego y que es la siguiente:

Oferta para los tres años de contrato:

| | |
|---------------------------------|----------------------|
| IMPORTE BASE: | 190.800,00 €. |
| IMPORTE IVA : | 40.068,00 €. |
| IMPORTE TOTAL (CON IVA): | 230.868,00 €. |





Excmo. Ayuntamiento de
Las Cabezas de San Juan
(Sevilla)

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de este contrato con cargo a la aplicación presupuestaria D11 16500 22799 MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO y por importe de 230.868,00 euros (IVA incluido). La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Tercero.- Designar responsable del contrato a Juan Domínguez Infantes, Ingeniero Técnico Industrial Municipal, para que la realice las funciones que el art. 62.1 de la LCSP le atribuye.

Cuarto.- El contrato se ejecutará con estricta sujeción a lo dispuesto en la oferta del adjudicatario, que es la recogida en el punto 2º de esta Resolución, y en los PCAP y PPT. y a las instrucciones que en interpretación de los mismos diera el responsable del contrato.

Quinto.- Dar traslado de esta Resolución al adjudicatario, a todos los licitadores, así como al responsable del contrato y a los Departamentos de Contrataciones y Obras y Servicios, para su conocimiento y efectos oportunos.

Sexto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público."

IV.- GARANTÍA.

Tal y como se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige esta contratación, se exige la constitución de garantía definitiva por cuantía equivalente al 5% del precio de adjudicación, lo que ha quedado acreditado mediante la presentación de la correspondiente carta de pago en la Tesorería municipal.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatarios, el presente contrato, lo formalizan en este documento por el que

PACTAN, CONVIENEN Y OTORGAN

Primero: Es objeto del presente contrato el servicio de conservación, mantenimiento y renovación del alumbrado público y líneas de distribución en baja tensión, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.

Segundo: El adjudicatario, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO CABENCENSE, S.L.U, se obliga a lo preceptuado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas por los que se rige la presente contratación, así como a cumplir con su oferta y con las instrucciones que en interpretación de los mismos diera el responsable del contrato.



Excmo. Ayuntamiento de
Las Cabezas de San Juan
(Sevilla)

Tercero: El plazo de vigencia del contrato es de tres (3) años, a partir del día siguiente al de su formalización. El contrato no podrá ser prorrogado.

Cuarto: D. Juan Sevilla Alonso, en nombre y representación de la entidad mercantil **INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO CABECENSE, S.L.U.**, prestan su conformidad a los mencionados pliegos, firmando un ejemplar de los mismos que se unen como Anexo I a este contrato, así como su oferta que se une como Anexo II, y se somete expresamente, para cuanto no se encuentre en él establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y normativa de desarrollo.

Y para que conste, los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto en el presente documento, firmándolo por duplicado y a un solo efecto, ante mí, el Secretario Acctal., que doy fe.



Por la Corporación

Fdo.: D. José Félix Campos Cruz

El adjudicatario

Fdo.: D. Juan Sevilla Alonso

Ante mí
El Secretario Acctal.



Fdo.: Ángel-Ramón Caro López